



**Contrato Mínima Cuantía No. DNDA 030-2015 Elementos de Cafetería, Restaurante,
Aseo y Limpieza
INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER SAS y la DIRECCIÓN NACIONAL DE
DERECHO DE AUTOR**

Bogotá, D.C., Noviembre 19 de 2015
E-4

Rad. 2-2015-83285

Señores
INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER SAS
Carrera 8B No. 4 – 64 Sur
Teléfonos: 4748822/33
incolider@yahoo.com.co
Bogotá, D.C.

**Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Elementos de cafetería
Restaurante, Aseo y Limpieza – Proceso de Mínima Cuantía**

Apreciados Señores:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se permite informar que la propuesta presentada por la firma INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER SAS el 13 de noviembre de 2015 radicada con el No. 1-2015-83231, dentro del proceso de selección DNDA 037-2015, con el Objeto de: “Contratar elementos de Cafetería, Restaurante, Aseo y Limpieza con destino a las diferentes dependencias que conforman la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en los anexos técnicos.”, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$3'208.208,00) M/Cte incluido IVA, fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente Comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada por INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER SAS constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

DATOS DEL CONTRATO No. DNDA 030-2015

1. DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	Dirección Nacional de Derecho de Autor
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 28 No 13A -15 piso 17 en Bogotá, D.C. Tel. 3418177 Ext. 121
CORREO ELECTRÓNICO	Compras@derechodeautor.gov.co
NIT.	800.185.929-2
REPRESENTANTE LEGAL	Alberto Giancarlo Marcenaro Jiménez
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.232.368 de Bogotá



CARGO	Director General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Decreto de nombramiento No. 1420 del 02 de julio de 2013 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta de fecha 15 de julio de 2013
2. DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER SAS
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Carrera 8B No. 4 – 64 Sur Bogotá, D.C. Tel. 4748822/33
CORREO ELECTRÓNICO	incolider@yahoo.com.co
NIT.	900.320.178-1
REPRESENTANTE LEGAL	Héctor Cruz Chacón
IDENTIFICACIÓN	C.C.19.446.148 de Bogotá
CARGO	Representante Legal
3. CONSIDERANDOS	
PROCESO	El presente contrato se deriva del proceso de Mínima Cuantía No. DNDA 037-2015
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución y será quien certifique el cumplimiento expidiendo el certificado de recibo a satisfacción de los elementos de <u>cafetería y restaurante, aseo y limpieza</u> . Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.
OBJETO	Contratar elementos de <u>Cafetería y Restaurante, Aseo y Limpieza</u> , con destino a las diferentes dependencias que conforman la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en los anexos técnicos.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para cubrir los costos de la contratación a celebrar se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: a) Número 16915 de fecha 9 de noviembre de 2015, con cargo al rubro: A-204-4-17 Productos de aseo y limpieza por valor de \$1.579.647.00. b) Número 17015 de fecha 9 de noviembre de 2015, con cargo al Rubro A-204-4-18 Productos de cafetería y restaurante por valor de \$1.628.561,00.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$3'208.208, 00) M/Cte. incluido IVA. distribuidos así: a. Elementos de cafetería y restaurante de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado, relacionados en el Anexo No. 7.1 de la oferta presentada..... \$1.628.561,00 b. Elementos de aseo y limpieza de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado,



	relacionados en el Anexo No. 7.2 de la oferta presentada.....\$1.579.647,00
FORMA DE PAGO	<p>La DNDA cancelará al contratista el valor total de los bienes requeridos dentro de los 20 días calendario siguiente al ingreso al almacén a entera satisfacción, realizando los descuentos de Ley que deben corresponder al valor total de la comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta presentada y los bienes suministrados.</p> <p>Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.</p> <p>Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER SAS</p> <p>NIT: 900.320.178-1</p> <p>BANCO: Banco Caja Social</p> <p>TIPO DE CUENTA: AHORROS</p> <p>NUMERO DE CUENTA: 24053679451</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	<p>La ejecución del contrato(s) se contará por el término de un (1) mes que transcurrirán entre el día siguiente a la fecha de comunicación de aceptación de la oferta, previa expedición del registro presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2015.</p> <p>La vigencia será igual al término de ejecución y cuatro meses más en el evento de requerir liquidación.</p>
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	<p>Hacer entrega de los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C., así:</p> <p>1) ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 7.1 (Cafetería y Restaurante)</p> <p>UNICA ENTREGA debe realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, acorde con la oferta seleccionada para elementos de cafetería y restaurante.</p> <p>2) ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 7.2: (Aseo y limpieza)</p> <p>UNICA ENTREGA debe realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, acorde con la oferta seleccionada para elementos de aseo y limpieza.</p>



MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad es libre de exigir o no garantías para cubrir cualquier riesgo, teniendo en cuenta lo anterior la Entidad no exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista por el monto y porque no genera ningún riesgo para la Entidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none">a) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.b) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.c) Pagar los impuestos si a ello diere lugar:d) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.f) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.g) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.h) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.i) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.j) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.k) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.l) Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y a



	<p>desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas.</p> <p>m) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.</p> <p>n) Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.</p> <p>o) Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.</p> <p>p) Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 723 de 2013, Decreto 1703 de 2002, y Ley 828 de 2003.</p> <p>q) Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.</p> <p>r) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables.</p> <p>s) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.</p> <p>Obligaciones Específicas del Contratista:</p> <p>a) El oferente debe ofertar productos frescos, de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.</p> <p>b) El oferente debe especificar en su propuesta económica la marca, unidad de medida y presentación de cada uno de los ítems.</p> <p>c) Suministrar los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C.</p> <p>Realizar las entregas de conformidad con lo establecido en el anexo técnico</p>
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



INDEMNIDAD	El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
-------------------	---

NOTA 1. Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.

Cordialmente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ
Director General